

RIO GALLEGOS, 12 SET. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.385/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 327/05 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Manejo de Recursos Naturales - Orientación Manejo de Pastizales;

QUE mediante Disposición Nº 450/05 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo de referencia;

QUE a fs. 6 obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE a fs. 24 se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se recomienda la designación de la Ing^a. Daniela FERRANTE;

QUE a fs. 85 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a plazo fijo de la Ing. Daniela FERRANTE en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras - Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-2) en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 12 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Ing. Carlos BAETTI, lo que suceda primero;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. Nº 27-27824899-8) en el marco Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 para cubrir UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras - Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-2) en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 12 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Ing. Carlos BAETTI, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente normal será afectado a FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03- FUNCION 04 EDUCACION Y CULTURA - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido ARCHÍVESE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº